



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 3.361.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente Letra "A" - N° 173542/2 - Fichero N° 57, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 04199-1; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Ives R. Long, en representación de la firma **ALPES AUTOMOTORES S.A.**, se ha dirigido a esta Municipalidad por medio de nota obrante a fojas 1 del expediente de referencia, ofreciendo en donación una (1) fracción de terreno ubicada en la parte de la Quinta D de la Concesión 262 de esta ciudad, para ser destinada a **Parte de la prolongación de calle Moreno**, entre calle Perú y Ruta Nacional N° 34.-

Que de los informes técnicos obrantes en autos, surge que no se encuentra definido aún, el proyecto de cualificación de la Ruta Nacional N° 34.-

Que además, la donación que en este acto se realiza, es sobre una parte del ancho total que deberá tener la calle Moreno.-

Que por ello y en el caso de ser necesaria la apertura de esa vía, deberá gestionarse la donación del terreno que completaría el ancho reglamentario de calle Moreno.-

Que mientras tal circunstancia no se produzca, el predio se encuentre inhabilitado para la circulación vehicular y afectarlo para espacio verde de uso público.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Acéptase y agradécese la donación efectuada por el señor Ives R. Long, en representación de la firma **ALPES AUTOMOTORES S.A.**, de una (1) fracción de terreno ubicada en la parte de la Quinta D de la Concesión 262 de esta ciudad, para ser destinada a la prolongación de parte de la calle Moreno, entre las calles Perú por el Este y Ruta Nacional N° 34 por el Oeste.-

Art. 2º) La fracción aceptada en el artículo 1º, se identifica según plano de Mensura y Subdivisión como Lote B; siendo sus medidas lineales y de superficie las siguientes:

a) **Lote B:** Partiendo desde el punto E y en dirección al Este, se miden 71,82 metros, puntos EF; desde este último punto y en dirección al Sur, se miden 8,75 metros, puntos FC; desde este último punto y en dirección Oeste, se miden 68,32 metros, puntos CD; y desde este último punto y en dirección al Nor - Oeste, se


Dr. ENRIQUE J. MARCHIARO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

miden 9,44 metros, puntos ED, cerrando así el perímetro y encerrando una superficie total de: **613,32 M2.-**

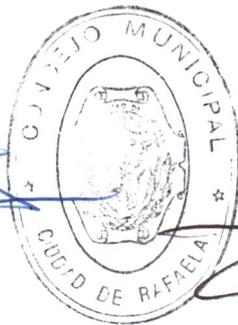
Art. 3º) La fracción antes definida, se destinará a Espacio Verde, mientras se define su uso definitivo.-

Art. 4º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio.-

Art. 5º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los veintiocho días
del mes de setiembre de dos mil.-


Dr. ENRIQUE J. MARCHIARO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




G.P.N. ALDO A. CAMUSSO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela